DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
DEFENSOR PÚBLICO: AQUILINO SUAREZ ESCOBAR		
MES DEL INFORME: DICIEMBRE DE 2024		
No.	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	13
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	0
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	47
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	0
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	1
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	1
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	0
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	0
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	0
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	19
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	1
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminares + Conocimiento)	12
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	8
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	4
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	3
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	5
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	0
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	0
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS	0
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	0
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	0
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	2
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	1
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	1
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	4
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	0
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	0
27	**NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR**	**1**
28	**No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES**	**1**
29	**No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA**	**1**
30	**No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES**	**0**
31	**No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
32	**No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**2**
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	6
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	3
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO: AQUILINO SUAREZ ESCOBAR

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ

UNIDAD 15 MUNICIPAL

INFORME USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD (PPL)

DEFENSOR PÚBLICO: AQUILINO SUAREZ ESCOBAR

PERÍODO: DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE USUARIO	NUMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	CUI	CENTRO DE RECLUSIÓN - PATIO O PABELLÓN	DELITO	POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO	POR CUENTA DE OTRO PROCESO
MICHAEL FOX ANDRADES	1123628480	110016000019202403824	ESTACION DE POLICIA KENNEDY BOGOTA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SI	NO
KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA	1136911816	110016000023202406374	DETENCION DOMICILIARIA- CARRERA 108 A NUMERO 139 A 14 BARRIO LAS FLORES-SUBA	HURTO CALIFICADO AGRAVADO	SI	NO

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
		Versión: 01
	Entrevista del Defensor Público al Usuario	Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Bogotá

Fecha: 5 Diciembre 2024

Nombre del Usuario: Michael Fox Andrades

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia intrafamiliar Agravada

Autoridad Judicial a cargo : Juzgado 107 Penal Municipal

Número de Radicado: 110016000019202403824

Calidad del Usuario: Sindicado

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion policia Kennedy

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: Aquilino Suarez Escobar

Fecha última entrevista: 5 NOVIembre 2024

Asunto Tratado: Para hoy se tuvo audiencia concentrada Virtual en la cual se tuvo la oportunidad de hablar con el procesado en sala Virtual y mediante llamada telefonica 3246130328 en donde se le reviela el resultado de la mision de trabajo de investigador de campo resultó negativo para la teoria de la defensa por lo tanto no hay pruebas para aportar, en cuanto a preacuerdos el usuario refiere que no desea celebrar preacuerdos con fiscalia usuario informa que uno de los reclusos lo hirió con arma blanca y que tuvo que recibir atencion medica, se le informa que se enviara Correo a la estación de policia solicitando se garantice su seguridad.

NOTA: El mes pasado (Noviembre 2024) se realizó visita Carcelaria presencial.

Entrevista telefónica con el usuario.

Defensor Público

Usuario del Servicio

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Bogota

Fecha: 11 Diciembre 2024

Nombre del Usuario: Kevin Leonardo Nivia Nivia

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto Calificado Agravado

Autoridad Judicial a cargo: Pendiente por Asignar

Número de Radicado: 110016000023202406374

Calidad del Usuario: Sindicado

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: CRA 10RA Nº 139A-14 (Detención Domiciliaria)

Sanción o Pena Impuesta: N/A Tiempo cumplido: N/A

Nombre del Defensor Público: Aquilino Suarez Escobar

Fecha última entrevista: N/A

Asunto Tratado: Usuario Capturado el dia de Ayer en flagancia por el delito de hurto calificado, se le toma entrevista via telefonica, se le pregunta por su estado de salud y dice que esta bien, se le pone de presente los pormenores de las audiencias preliminares, se le hace saber que esta defensa solicitará una detención domiciliaria en su lugar de residencia, usuario está de acuerdo con dicha postura defensiva en vista que salio solo hace 2 meses de prisión al haber cumplido una condena de 6 años por hurto.
Se le sugiere no aceptar los cargos por ser un proceso Ordinario pero está de acuerdo con celebrar un preacuerdo con Fiscalia e indemnizar de manera integral a la victima.

Defensor Público

Entrevista telefonica
Usuario del Servicio
Usuario con Detención Domiciliaria

Escaneado con CamScanner

DEFENSORIA DEL PUEBLO- REGIONAL BOGOTÁ

UNIDAD 15 MUNICIPAL

INFORME AUDIENCIAS PROGRAMADAS MES SIGUENTE

DEFENSOR PÚBLICO: AQUILINO SUAREZ ESCOBAR

PERIODO Y/O MES SIGUIENTE: ENERO DE 2025

No.	NOMBRE DEL USUARIO	RADICADO (CUI)	TIPO DE AUDIENCIA	JUZGADO	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	JHON ALEXANDER GOMEZ Y OTRO	520016107556201700006	PREPARATORIA	101 PENAL	14 ENERO 08:30 AM
2	JHOANA GELRALDIN AMADO MEJIA	110016000050202288969	JUICIO ORAL	83 PENAL	15 ENERO 08:30 AM
3	LINA MARIA ROSERO MORA	110016000050202345433	TRASLADO SENTENCIA	89 PENAL	15 ENERO 11:00 AM
4	LUIS DAVID CARDOZO	110016000015202308597	CONCENTRADA	120 PENAL	16 ENERO 09:30 AM
5	MICHAELSTEVEN ORTIZ PORTELA	110016000013202403255	PREPARATORIA	92 PENAL	16 ENERO 03:00 PM
6	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO	110016000050202277041	CONTINUACION JUICIO ORAL	111 PENAL	21 ENERO 08:00 AM
7	JHON STEVENS SALAMANCA	110016000015202405253	JUICIO ORAL	123 PENAL	23 ENERO 09:00 AM
8	KEVIN GIOVANY CASTIBLANCO	110016000017202401751	CONCENTRADA	125 PENAL	27 ENERO 02:00 PM
9	MICHAEL ENRIQUE PEÑALOSA Y OTRO	110016000023202102836	JUICIO ORAL	129 PENAL	27 ENERO 02:00 PM
10	MIGUEL ANGELBLANCO PRIETO	110016000015202208723	JUICIO ORAL	114 PENAL	28 ENERO 02:00 PM
11	DANIEL DE JESUS DUNO Y OTRO	110016000013202403424	CONCENTRADA	101 PENAL	28 ENERO 04:00 PM
12					

BOGOTA D.C

15 DE DICIEMBRE DE 2024

DR. LUIS CARLOS MUÑOZ MUÑOZ

SUPERSIVOR UNIDAD 15 REGIONAL - BOGOTA

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

E.S.D

CORDIAL SALUDO

ASUNTO: INFORME DEL MOTIVO POR EL CUAL PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 NO SE REALIZARON MISIONES DE TRABAJO AL GRUPO DE INVESTIGACION FORENSE.

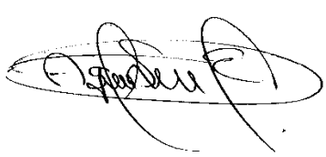
La presente es con el fin de informarle que en este mes de DICIEMBRE de 2024 NO se realizaron misiones de trabajo al Grupo de Investigación Forense toda vez que solo se recibieron dos(2) casos, uno por el delito de hurto calificado agravado y de acuerdo a las conversaciones que se tienen con el usuario lo que se pretende hacer es un preacuerdo con la fiscalía e indemnizar de manera integral a la víctima, es por ello que en este caso no se requiere enviar misión de trabajo, además que el usuario informa en su entrevista que no cuenta con elementos materiales de prueba para aportar y a criterio de esta defensa tampoco se observa que de manera oficiosa se deba dar tramite alguna clase de misión de trabajo.

En relación al segundo caso recibido en este mes de diciembre de 2024, se trata de delito de hurto calificado en donde el usuario aceptó cargos en diligencia de traslado de escrito de acusación, por lo cual solo resta tramitar el pago de indemnización integral a la víctima, es por ello que tampoco se requiere agotar una misión de trabajo.

Con respecto a los demás procesos que tengo a mi cargo, ya cuentan con misión de trabajo realizados con anterioridad.

Por lo anterior, doy cuenta de los motivos por los cuales no se realizaron misiones de trabajo con el Grupo de Investigación Forense para este mes de DICIEMBRE de 2024.

Cordialmente:



AQUILINO SUAREZ ESCOBAR

DEFENSOR PUBLICO UNIDAD 15

REGIONAL BOGOTA

JUZGADO (53) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARRERA 28 A No. 18 A - 67 PISO (4) BLOQUE (E)
TELÉFONO (PBX 601 35 32666 EXT. 78853)
j53pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA N° 584

CLASE DE AUDIENCIA: CONCENTRADA	DELITO(S): HURTO AGRAVADO
RESERVADA: ☐	PÚBLICA: ▪

ENLACE DE AUDIENCIA: PROCESO_ 11001600002320240637400 AUDIENCIA DESPACHO_ 110014088053 Juzgado 053 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá 110014088053 B-20241211_113154-Grabación de la reunión.mp4

854 - CUI 11001600002320240637400

DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA O PLATAFORMA
11	12	2024	11001600002320240637400	467055	11:32 AM	13:23 AM	TEAMS

JUEZ	
NOMBRES Y APELLIDOS	**PAUL OSWALDO SANTANDER EXQUIBEL**

FISCALÍA	N° DE FISCALÍA: 202 LOCAL UNIDAD: URI USAQUEN
NOMBRES Y APELLIDOS FISCAL	**MARIA MARGARITA CASTILLEJO LOPEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**N/A**
TARJETA PROFESIONAL	**N/A**
DIRECCIÓN FÍSICA	**CRA 27 NO. 18 41 PISO 1**
CORREO ELECTRÓNICO	**ruth.pena@fiscalia.gov.co** **maria.castillejo@fiscalia.gov.co**
NÚMERO DE CONTACTO	**3212979393**

DEFENSA	PUBLICO X	PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS	**AQUILINO SUAREZ ESCOBAR**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**79.917.825**	
TARJETA PROFESIONAL	**245597**	
DIRECCIÓN FÍSICA	**N/A**	
CORREO ELECTRÓNICO	**aqsuarez@defensoria.edu.co**	
NÚMERO DE CONTACTO	**3185217542**	

INDICIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.136.911.816**
DIRECCIÓN FÍSICA	**N/A**
CORREO ELECTRÓNICO	**N/A**
NÚMERO DE CONTACTO	**N/A**

icontec ISO 9001 CO- SC5780-77
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec NTC 6256 RJ-CER855787-76

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: *LEGALIZACIÓN DE CAPTURA*
DECISIÓN: El despacho **IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN FLAGRANCIA** al ciudadano KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.136.911.816 expedida en Bogotá – Cundinamarca; efectuada el 10 de diciembre de 2024 a las 19:28 horas, en la calle 127 # 70 D – 80 Barrio Niza Norte localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior de conformidad con los artículos 12, 28 y 32 de la Constitución Política de Colombia, artículos 1°, 301, 302 y 303 del Código de Procedimiento Penal, entre otros. Como quiera que la presente diligencia no fue objeto de recursos, la misma adquiere ejecutoria
RECURSOS: SIN RECURSOS.
PETICIÓN: *FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN*
DECISIÓN: Avala la formulación de imputación adelantada contra el ciudadano KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.136.911.816 expedida en Bogotá – Cundinamarca, como presunto AUTOR a título de DOLO del delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO numeral 10 y 11 previsto en los artículos 239, 240 y 241 del Código Penal. Toda vez que la Fiscalía dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 286, 287 y 288 del Código de Procedimiento Penal. El Despacho procede a dar a conocer al contenido del artículo 8° del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), así como a poner de presente la prohibición descrita en el artículo 97 ibidem. Luego de explicársele al imputado las consecuencias jurídicas que se pueden derivar en el evento de llegar a allanarse a cargos, manifestó de manera libre, consciente, voluntaria y espontánea de ***NO ACEPTAR LOS CARGOS.***
RECURSOS: SIN RECURSOS.
PETICIÓN: *MEDIDA DE ASEGURAMIENTO*
DECISIÓN: La delegada de la Fiscalía solicita se imponga medida de aseguramiento contenida en el artículo 307 literal A numeral 2, detención preventiva en lugar de residencia para el ciudadano KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.136.911.816 expedida en Bogotá – Cundinamarca. Una vez escuchados los argumentos, tanto de la delgada de la fiscalía como de la defensa del imputado, el señor Juez decide imponer medida de aseguramiento en su lugar de residencia ubicado ***Carrera 108 A #139 A 14 Barrio las Flores localidad de Suba*** al ciudadano KEVIN LEONARDO NIVIA NIVIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.136.911.816 expedida en Bogotá – Cundinamarca, para lo cual, se librará la correspondiente bolete de detención domiciliaria. Como quiera que no hay recursos en contra de la decisión la misma adquiere ejecutoria. Para más información remítase al enlace de la diligencia.
RECURSOS: SIN RECURSOS.

KAREN GISSELA BONILLA VARGAS
SECRETARIA

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudirse al registro de la misma.